MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo, 22 de diciembre del 2020.

Señor
Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de manifestarles cuanto sigue:

Que, no se ha cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada. Esto, debido a que se ha presentado un solo oferente y de no haber posibilidad de protesta por parte de otro oferente se ha procedido a la firma del contrato (Resolución Nº 3893/20 Art. 3, inc. b).

Sin otro particular motivo, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestra más alta estima y distinguida consideración.

Atentamente.-

Antonio Cesar Barrios Martínez
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal